

### **INFORME TÉCNICO PREVIO A ADJUDICACIÓN**

#### **Definición del expediente**

<b>Carácter del contrato</b>	Obras
<b>Número de expediente de contratación</b>	20.PCA.10.15/21-O
<b>Objeto</b>	URBANIZACIÓN CALLE HOYA DE LA GALLINA, ENTRE CALLE FONDOS DE SEGURA Y ACCESO AL CEMENTERIO SAN LÁZARO
<b>Órgano de Contratación</b>	Sr. Alcalde - Presidente (Titular del Área de Economía y Hacienda)
<b>Tramitación/Procedimiento/Forma de contratación</b>	Procedimiento Abierto, Criterio Único
<b>Presupuesto base de licitación</b>	485.956,25 €
<b>Oficina gestora</b>	Servicio de Urbanismo

#### **Legislación aplicable**

Fundamentalmente:

- Artículos 250, 285, 139, 142, 144 y 146, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).
- Artículos 85 y 86 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCSP).
- Cláusula 8 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

#### **Criterio general de adjudicación del contrato**

1.- Al tratarse de un procedimiento abierto en función del criterio único del precio más bajo, se entenderá que la oferta económicamente más ventajosa es la que incorpora el precio inferior.

2.- El órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo al criterio que figure en el Pliego.



Area de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones  
Ref.: JJRM/jjrm  
Expte Urbanismo: ERU U 18.42  
Trámite: Informe de Adjudicación Provisional

3.- La adjudicación al licitador que presente la oferta económicamente más ventajosa no procederá cuando, en consonancia con el contenido del artículo 149 LCSP, el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión en la misma de ofertas anormalmente bajas.

4.- Identificada una proposición como anormalmente baja, si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes al efecto, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas, que se estime puede ser cumplida a satisfacción de la Administración y que no sea considerada anormal.

**Proposiciones presentadas**

El presente informe atiende las 7 proposiciones económicas presentadas, siendo el importe de las mismas las que a continuación se reflejan, correspondiendo la última columna con el porcentaje de la baja ofertada respecto al presupuesto base de licitación:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA SIN IGIC	OFERTA CON IGIC	% BAJA OFERTADA
FELIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	425.876,47	455.687,83	6,23
HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.	372.897,20	399.000,00	17,89
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	401.869,16	430.000,00	11,51
LOPEAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	417.714,47	446.954,48	8,03
OPINCAN 2014 S.L.	385.229,98	412.196,08	15,18
SURHISA – PÉREZ MORENO S.A.U.	398.818,00	426.735,26	12,19
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ S.L.	431.122,28	461.300,84	5,07

Efectuados los cálculos aritméticos procedentes, según supuesto del punto 4 del artículo 85 del RGLCSP (Decreto 1.098/2001), **no se observan** ofertas desproporcionadas anormalmente bajas.

Adjunto al presente informe se acompaña, como anexo, los documentos en los que figuran los cálculos aritméticos realizados.



Area de Gobierno de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental  
Servicio de Urbanismo  
Unidad Técnica de Control de Urbanizaciones  
Ref.: JJRM/jjm  
Expte Urbanismo: ERU U 18.42  
Trámite: Informe de Adjudicación Provisional

**Conclusiones**

Ordenadas las proposiciones económicas según las posturas de mayor a menor baja porcentual, la relación de los licitadores queda así:

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTA SIN IGIC	OFERTA CON IGIC	VALORACIÓN
<b>HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.</b>	<b>372.897,20</b>	<b>399.000,00</b>	<b>100,00</b>
OPINCAN 2014 S.L.	385.229,98	412.196,08	96,80
SURHISA – PÉREZ MORENO S.A.U.	398.818,00	426.735,26	93,50
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	401.869,16	430.000,00	92,79
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.U.	417.714,47	446.954,48	89,27
FELIX SANTIAGO MELIÁN S.L.	425.876,47	455.687,83	87,56
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ S.L.	431.122,28	461.300,84	86,49

Al ser **HERMANOS GARCÍA ÁLAMO, S.L.**, la que presenta el mayor porcentaje de baja sobre el precio de licitación y cumplir lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, se propone como adjudicatario de la obra.

EL JEFE DE LA UNIDAD  
(Decreto 2018 – 29294, de 28 de mayo)

Código Seguro de verificación: nx3nCzNbA4BRyf+IaMENow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Juan Rodriguez Marrero (Jefe de Unidad Técnica -JJRM)	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4



nx3nCzNbA4BRyf+IaMENow==

**URBANIZACIÓN CALLE HOYA DE LA GALLINA, ENTRE CALLE FONDOS DE SEGURA Y ACCESO AL CEMENTERIO SAN LÁZARO**

**20.PCA.10.15/21-0**

EMPRESAS LICITADORAS	OFERTAS	¿OFERTA CONSIDERADA? (SI/NO)	OFERTAS CONSIDERADAS	UNIDADES PORCENTUALES DE LAS OFERTAS	OFERTAS CONSIDERADAS según unidades porcentuales	TEMERIDAD DE LAS OFERTAS
FELIX SANTIAGO MELIÁN, S.L.	455.687,83	SI	455.687,83	6,23	455.687,83	
HERMANOS GARCÍA ALAMO, S.L.	399.000,00	SI	399.000,00	17,89	399.000,00	
HERMANOS MEDINA LA HERRADURA, S.L.	430.000,00	SI	430.000,00	11,51	430.000,00	
LOPESAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A.U.	446.954,48	SI	446.954,48	8,03	446.954,48	
OPINCAN 2014, S.L.	412.196,08	SI	412.196,08	15,18	412.196,08	
SURHISA SUÁREZ E HIJOS, S.L. Y PÉREZ MORENO S.A.U.	426.735,26	SI	426.735,26	12,19	426.735,26	
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERODIAZ, S.L.	461.300,84	SI	461.300,84	5,07	461.300,84	
<b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>	<b>485.956,25</b>					

Cálculos intermedios	cantidad	unidad porcentual
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS	433.124,93	10,87
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS +10 UNIDADES PORCENTUALES	389.812,43	19,78
MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS - 10 UNIDADES PORCENTUALES	476.437,42	1,96
NUEVA MEDIA ARIT. DE LAS OFERTAS CONSIDERADAS según unidades porcentuales	433.124,93	10,87
<b>LÍMITE DE TEMERIDAD (NUEVA MEDIA ARIT. + 10 UNIDADES PORCENTUALES)</b>	<b>389.812,43</b>	<b>19,78</b>

Código Seguro de verificación: nx3nCzNbA4BRyf+IaMENow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Juan Rodriguez Marrero (Jefe de Unidad Técnica -JJRM)	FECHA	25/05/2021
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4



nx3nCzNbA4BRyf+IaMENow==